

# Manual de Relaciones y Funciones del Delegado Inspectorial para la Pastoral Juvenil

*Establecidos en Valdocco,  
me dediqué con toda el alma a promover  
todo aquello que pudiese contribuir a mantener  
la unidad de espíritu, de disciplina y de administración en el Oratorio  
(Don Bosco, en las Memorias del Oratorio, 61)*



Delegados Inspectoriales para la Pastoral Juvenil  
VI Encuentro Regional de inter – América

---

CSRFP, Quito. 12 – 18 de Octubre de 2008

### **Manual de Relaciones y Funciones del Delegado Inspectorial para la Pastoral Juvenil**

1ra edición (Octubre de 2008)

#### **CENTRO SALESIANO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE**

**Dirección:**

Isabel La Católica N23-52 y  
Mena Caamaño

**Apdo:** 17-12-371

**Teléfono:** (593-2) 2521-315

**Fax:** (593-2) 2509-835

centro@salforpe.org

**www.salforpe.org**

Quito-Ecuador

Es para mi una alegría presentarles este Manual de relaciones y funciones del Delegado inspectorial de pastoral juvenil. Es un valioso recurso de animación, fruto del trabajo conjunto de un equipo de Delegados que han reflexionado su función y han compartido su experiencia durante el desarrollo de cinco Encuentros regionales en Ínter América (2003-2007). Con este Manual se explicitan en sus diversos aspectos, las funciones del Delegado inspectorial de Pastoral Juvenil, para ayudar de este modo a orientar el trabajo de los mismos Delegados.

El servicio de Delegado Inspectorial de pastoral juvenil toca el corazón de la misión salesiana, porque ayuda a las comunidades salesianas y a las comunidades educativo-pastorales a caminar unidas, según la dirección marcada por el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), inspectorial y local. Esto le exige mantener contactos y relaciones con muchas personas y comunidades, promoviendo un trabajo conjunto y en red; cuidar la unidad del proceso educativo-pastoral, marcado por el PEPS, en medio de las múltiples actividades e intervenciones, superando el sectorialismo; suscitar una continua reflexión y evaluación de la praxis para que responda siempre más a las finalidades propuestas y a las necesidades y expectativas de los jóvenes.

El Manual quiere orientar al Delegado en la realización de su misión, sobre todo cuando inicia su servicio, para que no se pierda en las múltiples relaciones y servicios que se le piden y se favorezca, además, la continuidad en el cambio de personas.

En todas las intervenciones educativas pastorales, el primer servicio de animación es la calidad de vida del educador y pastor; el Delegado no es un funcionario, sino un testigo que vive los valores que quiere comunicar, que ha hecho propias las actitudes y objetivos en los que quiere animar a los demás. Por eso me parece muy importante que el Manual presente como primer punto ese cuidado de la propia persona, de la vida espiritual y de la formación pastoral del Delegado. A veces, la urgencia de las tareas puede arrastrar al Delegado a un activismo que poco a poco lo va agotando física y psicológicamente, llevándolo a realizar su tarea desde la superficialidad.

En el espíritu del CG26, el Manual presenta el conjunto de relaciones y tareas que el Delegado debe mantener y realizar al servicio de los objetivos

de la Pastoral Salesiana en la Inspectoría, según las grandes metas de la Congregación para los próximos seis años: renovar nuestra presencia directa con los jóvenes, la centralidad de la evangelización en todo servicio educativo y pastoral, la urgencia de convocar y de promover la vocación cristiana y particularmente la salesiana, una atención especial en toda presencia salesiana por los jóvenes más pobres y en riesgo. El Delegado tiene que haber asumido de tal forma estas líneas, que casi espontáneamente las haga presentes en sus múltiples relaciones.

Termino expresando un deseo: que el esfuerzo que han hecho los Delegados inspectoriales de la Región Ínter América, animados por el equipo del Centro Regional de Formación Permanente (CSRFP) de Quito, sirva como ejemplo y referencia para que otros equipos regionales expliciten las funciones del delegado adecuándolas a la situación y cultura que viven. Que María Auxiliadora, maestra dada por Jesús a Don Bosco, acompañe la acción de animación de cada uno de los Delegados y dé fecundidad a sus trabajos.

***P. Antonio Doménech***  
*Roma, 25 de marzo del 2008*

## **2. Presentación del Dicasterio**

---

La experiencia que acaba de vivir la Congregación durante la Asamblea del Capítulo General 26 (CG26), nos ofrece una oportunidad especial para que los Salesianos reflexionemos sobre la llamada que Dios nos está haciendo. El proceso que asumimos para este discernimiento comenzó en cada comunidad, local e inspectorial. Sin apartarnos del ritmo cotidiano, los Salesianos pudimos profundizar en el vigor apostólico del “Da mihi animas”, ofreciendo a nuestras propias comunidades, las orientaciones por las que queríamos guiarnos. De hecho, las líneas que señala el CG26, recogidas por la Programación de la Animación y Gobierno del Rector Mayor con su Consejo (Cfr ACG, 402), constituyen la referencia operativa que indica el camino de la Congregación para este sexenio, 2008-2014.

Este es el trasfondo del presente Manual de relaciones y funciones del Delegado Inspectorial de Pastoral Juvenil. Este Manual, en el que se perfila mucho mejor el rol del Delegado, muestra el espíritu renovador del CG26. Es el espíritu propio de Pentecostés, como describió el Rector Mayor al CG26. Por este espíritu sentimos los vivos deseos de volver escuchar a nuestro Padre y Maestro; percibimos con más ardor la urgencia de proclamar la Buena Noticia y la necesidad de compartirla con tantos jóvenes y colaboradores en la misión salesiana.

Con esta sensibilidad leemos la invitación que el Manual le hace a cada Delegado para que sea una persona con calidad de vida, de profundidad espiritual, un consagrado religioso encaminado en un proceso entusiasta de formación permanente. Se nos hace una llamada: regresar a Cristo con Don Bosco y volvernos a encontrar con los jóvenes. Este es el testimonio vibrante que se le pide al Delegado para que lo transmita a sus Hermanos y Seglares comprometidos en la animación inspectorial.

Así se entiende el dinamismo de los varios procesos y aspectos de la misión que se le encomiendan al Delegado. Su pertenencia al Consejo Inspectorial, como miembro y asesor, además de colocarlo en una posibilidad privilegiada de servicio y de responsabilidad, le exige un profundo conocimiento del carisma, del mundo juvenil, de sus Hermanos Salesianos y los demás corresponsables en la misión.

El trabajo de coordinación no es sólo para cubrir los necesarios aspectos de gestión y administración. Sin la inspiración del carisma, el

Delegado terminaría siendo un funcionario. Necesitamos contar con un discípulo misionero que sepa desarrollar su misión con la calidad que le inspira la caridad. Al Delegado se le pide que como testigo del carisma, suscite en sus colaboradores, Salesianos y seglares, jóvenes y adultos, la pasión que vivía Don Bosco frente a los desafíos de la evangelización.

En esta perspectiva, la primera tarea del Delegado se encuentra precisamente en relación con las comunidades de la Inspectoría, las comunidades religiosas y cada CEP. Ser corresponsable de la animación y del acompañamiento pastoral de las Obras es un trabajo pastoral urgente y difícil. En esa animación que ofrece a cada CEP, el Delegado la vive con una fuerte dosis de fraternidad y paciencia, junto con una sólida convicción: solo con el respeto a las personas, a sus procesos y sus ritmos, logramos construir una mentalidad de pastoral orgánica y articulada, como la de Don Bosco.

El camino de animación también nos pide atender las diversas propuestas de formación que necesitan los Salesianos y los Seglares corresponsables en la misión. El Delegado es quien toma para sí esta tarea, favoreciéndole su desarrollo según los contextos en los que cada Comunidad desarrolla su propio PEPS y encamina el logro del Proyecto Orgánico local (POL).

El Manual completa el perfil del Delegado colocándolo como referente comprometido, no sólo con su Inspectoría, sino también en sintonía con la Iglesia. Es una dimensión que requiere cuidado constante: sentirnos parte viva del Cuerpo de Cristo. Este sentir cum Ecclesia nos da renueva en la esperanza, de la que tenemos tanta necesidad los discípulos misioneros de los jóvenes.

Oro confiado para que, con la intercesión de María, Madre de la Iglesia y Auxilio de los Cristianos y con el ejemplo de nuestro Padre y Maestro, Don Bosco, esta dimensión eclesial, siempre tan viva en Él, inflame el corazón de cada Delegado en su misión entre sus Hermanos, a favor de los jóvenes, especialmente a favor de los más desprotegidos y necesitados.

**P. Fabio Attard, SBD**

Consejero General para la Pastoral Juvenil  
Roma, 7 de octubre del 2008

El carisma salesiano nos ofrece la experiencia cotidiana de combinar la presencia de Dios, con el sentido común de la vida; la gracia de unidad en la vida espiritual, con la articulación orgánica y convergente del proyecto local; la experiencia de una familia reunida para el ejercicio de la caridad a favor de los jóvenes, y la distribución de roles administrativos en la conducción de la programación.

El Manual de Relaciones y Funciones del Delegado Inspectorial de Pastoral Juvenil es una herramienta para el ejercicio de la animación que se le confía. Los criterios de acción que orientan estas indicaciones, están señalados en las Constituciones, en los Reglamentos y en el Cuadro fundamental de referencia de la Pastoral Juvenil Salesiana<sup>1</sup>.

La gestión de la animación que el Delegado del Inspector para la Pastoral ofrece en la Inspectoría, amerita de él ser una persona de relación, con aprendizajes en asuntos como:

- la mentalidad de proyecto y planeación;
- la gestión y la animación de proyectos para el impulso de las líneas de la inspectoría y/o de las obras, según el Proyecto Orgánico Inspectorial (POI), el Proyecto Orgánico Local (POL) y el PEPS inspectorial y local;
- los criterios de administración institucional, en sus aspectos organizacionales, corporativos, financieros, en perspectiva de sinergia y de red;
- las metodologías de acompañamiento, asesoramiento y monitoreo institucional;
- la mentalidad de la educocomunicación,
- la moderación y conducción de reuniones,
- la elaboración de agendas;
- la cultura de la evaluación, con indicadores de gestión y con memoria de aprendizaje cooperativo,
- la lectura y análisis de la realidad, entre otras habilidades.

El manual es un instrumento operativo y tiene como finalidad el logro de una mejor calidad en el servicio de animación de la PJS en la Inspectoría. Para este objetivo se presentan las relaciones, roles, funciones y procedimientos del Delegado, con las diversas instancias de animación pastoral en la Inspectoría.

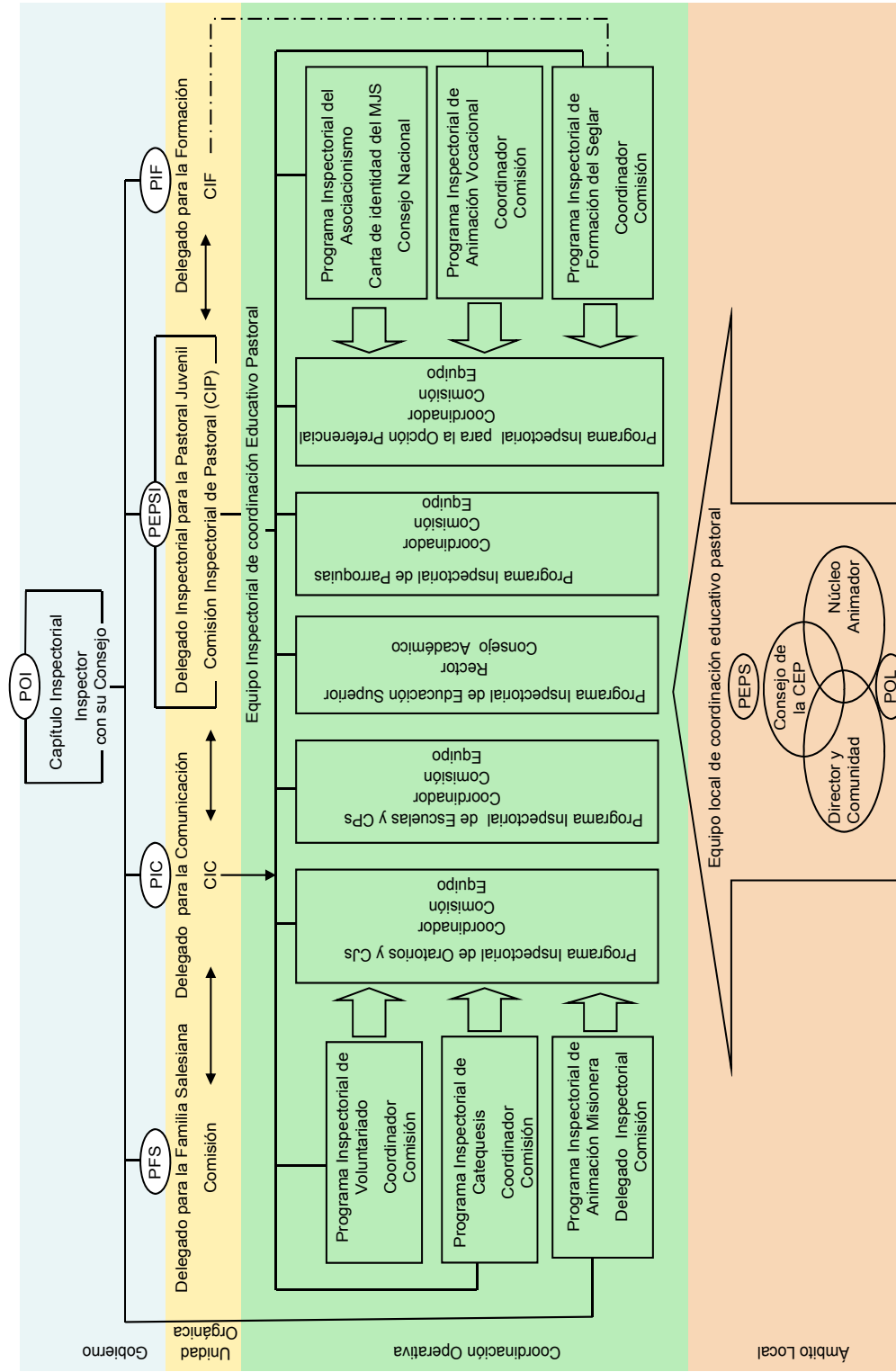
<sup>1</sup> Los Artículos de las Constituciones y de Reglamentos vienen señalados como de costumbre: C, nn, R, nn. Para el cuadro de referencia cfr. DICASTERIO DE PASTORAL JUVENIL, *La Pastoral Juvenil Salesiana. Cuadro Fundamental de Referencia*, 2da Edición, Librería Salesiana, Bogotá 2005, especialmente el Capítulo 5. De ahora en adelante será señalado con la sigla CFR, seguida del número de la página.

## 4. El Delegado inspectorial para la Pastoral Juvenil, ¿quién es y qué hace?

(CFR, 132-133)

- Es un Salesiano con calidad de vida, testigo del carisma, profundidad espiritual y en formación continua.
- Tiene la delegación del Inspector para la animación orgánica de la pastoral en la Inspectoría; en ese nivel de gobierno actúa de acuerdo con él y con el Consejo Inspectorial y es el representante de la Congregación ante las instancias eclesiales, civiles y gubernamentales responsables del servicio a la juventud.
- Desarrolla su cargo a tiempo completo, como miembro y asesor del Consejo Inspectorial donde hace presente la perspectiva y las preocupaciones pastorales de la Inspectoría.
- Preside el Equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil y en ese nivel de unidad, orienta la coordinación operativa de las comisiones para la animación pastoral orgánica de la Inspectoría.
- Verifica la convergencia de todas las iniciativas pastorales previstas en el POI, en el Proyecto Educativo Pastoral salesiano inspectorial (PEPSI) y acompaña los procesos locales de la misión salesiana.
- Es corresponsable de la animación y formación pastoral de SDB y laicos, y miembro de la Comisión Inspectorial de Formación, (CIF).
- Forma parte de la Comisión inspectorial de la Comunicación social (CIC).

## 5. Organigrama de la Animación Inspectorial Proyectos, Programas e Instancias



## 6. Relaciones, roles, funciones y procedimientos del Delegado con otras instancias

### 6.1 En relación a su persona (CG26, 9, 14, 33, 37, 62, 87; Ratio, 277)

Rol	Funciones	Procedimientos
<p>1. Es una persona con calidad de vida, profundidad espiritual y en formación continua.</p>	<p>1.1 Cuida su salud.</p> <p>1.2 Organiza en su agenda espacios para la formación permanente, la oración, la recreación y el compartir comunitario (R, 99).</p> <p>1.3 Programa su vida espiritual.</p>	<p>1.1.1 Dando tiempo a la distensión, el sueño y la alimentación adecuada.</p> <p>1.2.1 Jerarquizando sus compromisos.</p> <p>1.3.1 Buscando espacios para la vida espiritual y la formación permanente en vista de su propia fidelidad y de la animación calificada a sus hermanos.</p> <p>1.3.2 Valiéndose de la Dirección Espiritual.</p>

## 6.2 En relación con el Inspector y su Consejo (CFR, 129-130. 133)

Rol	Funciones	Procedimientos
<p>2. Es Delegado del Inspector para la Pastoral Juvenil.</p>	<p>2.1 Representa al Inspector en lo concerniente a la Pastoral Juvenil (CG23, 244).</p> <p>2.2 Mantiene constante comunicación y asesoría con el Inspector.</p> <p>2.3 Colabora en la elaboración, ejecución y evaluación del POI y el PEP-SI (R, 4).</p>	<p>2.1.1 Visitando y acompañando a las comunidades y las obras.</p> <p>2.2.1 Vinculando la Inspectoría a los procesos y aportes emanados por la Congregación, respecto a la misión salesiana.</p> <p>2.2.2 Cuidando la participación de la Inspectoría en las instancias eclesiales, civiles y gubernamentales responsables del servicio a la juventud.</p> <p>2.3 1 Realizando reuniones y diálogos con las comisiones y equipos de animación inspectorial</p> <p>2.3.2 Elaborando informes periódicos sobre el desarrollo del PEPS</p>
Rol	Funciones	Procedimientos
<p>3. Es miembro y asesor del Consejo inspectorial.</p>	<p>3.1 Prevé los tiempos para la planificación y monitoreo del PEPSI (R, 156).</p> <p>3.2 Asesora al Consejo inspectorial en su función fundamental de planear la vida y acción pastoral de la Inspectoría según el modo orgánico, articulado y convergente de la PJS<sup>2</sup>.</p> <p>3.3 Dispone de los recursos humanos y económicos asignados por el Consejo inspectorial.</p>	<p>3.1.1 Presentando al Consejo la situación de las CEPs y especialmente lo concerniente a la condición juvenil, en función de la reflexión y planificación inspectorial.</p> <p>3.2.1 Presentando frecuentemente al Consejo el desarrollo orgánico del PEPSI, respecto a la condición juvenil y en función de la reflexión y planificación inspectorial.</p> <p>3.3.1 Elaborando anualmente el presupuesto y presentando el balance de su gestión.</p>

<sup>2</sup> La PJS se desarrolla con el dinamismo misionero del Buen Pastor que educa evangelizando y evangeliza educando, para una maduración vocacional, en un clima pedagógico de familia y comunicación. Las cuatro dimensiones pedagógicas del Sistema preventivo giran en dos ejes transversales y convergentes: el ardor misionero y la comunicación.

**6.3 En relación con el Equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil  
(CFR, 133-134)**

Rol	Funciones	Procedimientos
<p>4. Es quien lo convoca, preside y coordina.</p>	<p>4.1 Procura, con el Inspector, que el equipo esté integrado por personas competentes en las dimensiones de la pastoral salesiana y que garanticen el desarrollo armónico y convergente de los diversos programas y procesos de la PJS (CG23, 244, 253, 259)<sup>3</sup>.</p> <p>4.2 Cuida de la formación permanente y la reflexión de los miembros del equipo.</p> <p>4.3 Prepara, anima y evalúa un programa anual de trabajo, basado en el PEPSI.</p>	<p>4.1.1 Asesorando al Inspector en el nombramiento de los miembros del Equipo inspectorial.</p> <p>4.1.2 Convocando periódicamente al Equipo</p> <p>4.1.3 Preparando la agenda y las pautas de cada reunión, según sea para reflexionar, programar, coordinar o evaluar el desarrollo de las opciones del POI y del PEPSI.</p> <p>4.2.1 Elaborando con el Equipo el programa anual de animación para presentarlo al Consejo inspectorial.</p> <p>4.3.1 Elaborando articuladamente la planificación anual con las Comisiones de animación inspectorial.</p> <p>4.3.2 Elaborando con el Equipo el presupuesto económico anual de la programación pastoral inspectorial para ser aprobado por el Ecónomo y el Consejo Inspectorial.</p> <p>4.3.3 Previendo los tiempos y modos de la evaluación pastoral anual.</p>

---

<sup>3</sup> Forman parte del Equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil los diversos Coordinadores o Encargados inspectoriales de los programas o planes del PEPSI; algunos de ellos coordinan servicios, como son los Oratorios y Centros Juveniles, las Parroquias, las Escuelas y Centros Profesionales, las Universidades, la Atención de jóvenes en riesgo; otros coordinan aspectos transversales de la PJS, como son la Evangelización y Catequesis, la Animación Vocacional, la Animación Misionera, el MJS y otras formas de Asociacionismo Juvenil, el Voluntariado juvenil. Hay planes o programas que siendo afines, pueden ser coordinados por la misma persona, como es el caso de la Animación Vocacional y el Voluntariado Juvenil salesiano; el MJS y las demás formas de Asociacionismo. Es importante que también forme parte del Equipo Inspectorial de Pastoral, el Delegado inspectorial de la Comunicación (Cfr CFR, 134).

#### 6.4 En relación con las Comisiones Inspectoriales (CFR, 134)

Rol	Funciones	Procedimientos
<p>5. Es el coordinador operativo de las comisiones inspectoriales para el desarrollo del PEPSI.</p>	<p>5.1 Ayuda a organizar y consolidar las comisiones de animación pastoral inspectorial, zonales y locales.</p> <p>5.2 Mantiene la unidad orgánica de la PJS en la animación a través de las Comisiones.</p> <p>5.3 Mantiene contacto con las Comisiones y Equipos de animación en la Inspectoría, según los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los Oratorios y Centros Juveniles,</li> <li>- las Escuelas y Centros Profesionales,</li> <li>- las Universidades,</li> <li>- las Parroquias,</li> <li>- la Atención a los jóvenes en riesgo;</li> </ul> <p>según los aspectos transversales de la PJS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Evangelización y Catequesis,</li> <li>- la Animación Vocacional,</li> <li>- la Animación Misionera,</li> <li>- el MJS y otras formas de Asociacionismo Juvenil,</li> <li>- el Voluntariado juvenil.</li> </ul> <p>5.4 Mantiene contacto con los Delegados y participa en las Comisiones inspectoriales para la Formación y la Comunicación.</p>	<p>5.1.1 Asesorando al Inspector en el nombramiento de los miembros de las Comisiones Inspectoriales de Pastoral y sus Coordinadores.</p> <p>5.2.1 Reuniendo a los Coordinadores de las Comisiones Pastorales (o Equipos) de las obras y servicios (o sectores).</p> <p>5.3.1 Animando a las Comisiones y, oportunamente, coordinando alguna asignada a su cuidado específico.</p> <p>5.3.2 Velando por la formación permanente de los miembros de las Comisiones.</p> <p>5.3.3 Participando en las reuniones, de modo especial para programar y evaluar los lapsos de intervención en la Inspectoría.</p> <p>5.4.1 Formando parte de las Comisiones Inspectoriales de Formación, Comunicación y Animación Misionera.</p>

**6.5 En relación con el personal de trabajo de la oficina inspectoral de Pastoral juvenil.**

Rol	Funciones	Procedimientos
<p>6. Es el responsable directo del personal de la oficina inspectoral de Pastoral Juvenil.</p>	<p>6.1 Interviene en el proceso de selección del personal de su oficina.</p> <p>6.2 Coordina las acciones del equipo de la oficina.</p> <p>6.3 Canaliza las cualidades y habilidades del personal para el desarrollo de sus funciones en ese servicio inspectoral.</p> <p>6.4 Coordina con el Ecónomo Inspectorial los recursos económicos necesarios para el funcionamiento administrativo de la oficina.</p>	<p>6.1.1 Cuidando la identidad salesiana en la selección del personal.</p> <p>6.1.2 Cuidando que el personal sea debidamente contratado y justamente remunerado.</p> <p>6.2.1 Elaborando las funciones de cada uno de los miembros del personal de la oficina.</p> <p>6.2.2 Reuniendo frecuentemente al personal para programar y evaluar las tareas de la oficina.</p> <p>6.3.1 Velando por la formación humana, cristiana, salesiana del personal.</p> <p>6.3.2 Incorporando oportunamente al trabajo pastoral de la oficina a jóvenes voluntarios.</p> <p>6.4.1 Concertando con el economato la contratación del personal necesario y el funcionamiento de los servicios inspectorales de pastoral juvenil.</p> <p>6.4.2 Elaborando el presupuesto económico anual de la oficina para ser aprobado por el Ecónomo y el Consejo Inspectorial.</p>

**6.6 En relación con las Comunidades salesianas (CFR, 130-131, 136-137)**

Rol	Funciones	Procedimientos
<p>7. Es corresponsable de la animación y acompañamiento pastoral de las comunidades SDB.</p>	<p>7.1 Anima a las comunidades para que asuman y realicen sus responsabilidades pastorales en la animación de la CEP (C, 47; R, 5).</p> <p>7.2 Asesora al Inspector para el logro de la consistencia cuantitativa y cualitativa de las comunidades locales.</p> <p>7.3 Anima, asesora, y acompaña a las comunidades en la aplicación del modelo de la PJS.</p> <p>7.4 Asesora a la comunidad en los procesos de elaboración, actuación y evaluación de los PEPS locales (R, 4).</p>	<p>7.1.1 Estableciendo, en diálogo con el Inspector, un calendario de visitas.</p> <p>7.1.2 Compartiendo en diálogo fraterno sus experiencias pastorales.</p> <p>7.2.1 Sugiriendo la conformación de las comunidades y los roles de los Hermanos en ellas.</p> <p>7.3.1 Estudiando con las comunidades el Modelo Pastoral Salesiano señalado en el CFR.</p> <p>7.4.1 Ofreciendo recursos para la elaboración del PEPS local.</p> <p>7.4.2 Cuidando que su presencia favorezca las funciones y procedimientos de los animadores locales.</p>
<p>8. Es corresponsable de la Formación Pastoral de SDB y laicos.</p>	<p>8.1 Asegura la formación pastoral en los programas de formación Inicial, de acuerdo con la CIF. (Ratio, 202-204)</p> <p>8.2 Cuida la realización de un plan específico de formación pastoral para SDB y colaboradores Laicos.</p> <p>8.3 Colabora en la formación permanente educativo-pastoral de los Hermanos (Ratio, 246, 547).</p>	<p>8.1.1 Participando en las reuniones de la CIF.</p> <p>8.1.2 Colaborando en la capacitación a los formadores y formandos en el modelo de la Pastoral Salesiana.</p> <p>8.2.1 Verificando la formación pastoral en el Proyecto de Formación de Seglares.</p> <p>8.2.2 Capacitando a agentes en el modelo de la Pastoral Juvenil Salesiana y en la vivencia de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.</p> <p>8.3.1 Proponiendo candidatos para la formación específica en la pastoral.</p> <p>8.3.2 Ofreciendo subsidios y herramientas.</p> <p>8.3.3 Socializando en la inspección la reflexión que se desarrolla en el Equipo de Pastoral Juvenil.</p>

**6.7 En relación con el Director salesiano y su Consejo (CFR, 137)**

Rol	Funciones	Procedimientos
9. Como Delegado del Inspector, es corresponsable de la animación pastoral de las obras.	9.1 Anima y colabora con el Director y su Consejo en el desarrollo de las tareas pastorales previstas en el POL y en el PEPS local.	9.1.1 Dialogando con el Director en las visitas a las Obras, respecto al desarrollo del POL y del PEPS. 9.1.2 Elaborando las actas de visita.

**6.8 En relación con el Consejo de la CEP (CFR, 137)**

Rol	Funciones	Procedimientos
10. Es el que verifica que el consejo de la CEP esté constituido y organizado conforme lo indicado en el Cuadro Fundamental de Referencia de la PJS, (CFR, 55, 58-60)	<p>10.1 Orienta a la Comunidad para la gestión pastoral del Consejo de la CEP o de Obra.</p> <p>10.2 Acompaña a los agentes de pastoral de las Obras en los procesos de asimilación de criterios y objetivos que emanan del POI y del PEPSI.</p> <p>10.3 Asesora las instancias de animación pastoral para que logren una buena comunicación, coordinación, organización, elaboración, realización y evaluación del PEPS local.</p> <p>10.4 Asesora los procesos locales de la PJS.</p>	<p>10.1.2 Dando a conocer los criterios para establecer el Consejo de la Obra y/o de CEP (o de CEPS), para el mejor desarrollo de su funcionamiento.</p> <p>10.2.1 Verificando la formación salesiana de los miembros de la CEP.</p> <p>10.2.2 Verificando la coherencia de los criterios del PEPSI en el PEPS.</p> <p>10.2.3 Verificando la operatividad del PEPS respecto al propio POL.</p> <p>10.3.1 Estableciendo comunicación con los agentes de pastoral local con el fin de orientar sus intervenciones según la unidad orgánica prevista en el PEPS local.</p> <p>10.4.1 Cuidando el desarrollo integral de las dimensiones de la PJS en el PEPS local y planes de los diversos ambientes, obras y servicios.</p>

**6.9 En relación con el Coordinador local de la Pastoral Juvenil y su Equipo (CFR, 136-137)**

Rol	Funciones	Procedimientos
11. Es el Delegado del Inspector para la animación pastoral de las obras.	11.1 Anima, acompaña y orienta la coordinación de la pastoral local, el Equipo Local, en la implementación de sus funciones específicas, según el CFR.	11.1.1 Promoviendo la conformación de los Equipos Locales y la elaboración de un manual de funciones. 11.1.2 Visitando los Equipos locales de pastoral. 11.1.3 Verificando la ejecución de sus funciones desde las opciones del POL y las orientaciones del PEPS.

Una característica de la Pastoral Juvenil Salesiana es el estilo de la animación. Animar es «dar alma», es decir:

- motivar a las personas,
- profundizar el sentido de identidad en torno a los valores, criterios y objetivos de la propuesta pastoral salesiana;
- hacer presentes la unidad y la globalidad del proyecto pastoral;
- orientar las opciones y actividades;
- unir y crear comunión en torno a un proyecto compartido, convocar, favorecer la información y la comunicación, promover la colaboración y hacer crecer el sentido de pertenencia (CFR, 127)

**Los niveles de animación inspectorial (CFR, 132)**

Son tres los niveles de responsabilidad en los servicios inspectoriales de animación pastoral:

- El nivel de gobierno (El Inspector y su Consejo), que debe tomar las decisiones fundamentales como primer responsable de la animación y gobierno pastoral de la Inspectoría (C 161).
- El nivel de la unidad y de la orientación pastoral (Delegado inspectorial y su equipo), que debe cuidar la unidad orgánica de la acción pastoral realizada en la Inspectoría y su orientación según el PEPS inspectorial.
- El nivel de la coordinación operativa (comisiones o consultas de diversos sectores), que cuida la coordinación de las diversas acciones pastorales que se realizan en los diversos sectores.

**Las estructuras de animación deben sobre todo**

- cuidar la unidad orgánica de la Pastoral Juvenil Salesiana,
- estimular continuamente la interacción entre las cuatro dimensiones que la caracterizan,
- promover una estrecha colaboración entre las diversas obras y servicios en función de esta unidad; y
- acompañar cada comunidad local en la realización cotidiana de la unidad y globalidad del proceso pastoral salesiano (CFR, 127).

**6.10 En relación con los organismos de pastoral juvenil de la Iglesia (CFR, 128)**

<b>Rol</b>	<b>Funciones</b>	<b>Procedimientos</b>
12. Es el representante de la Congregación por delegación del Inspector.	12.1 Promueve la colaboración de los SDB con las distintas instancias eclesiales dedicadas al servicio de la pastoral de los jóvenes.	12.1.1 Asegurando la participación de la Inspectoría en las comisiones nacionales de pastoral juvenil, de movimientos juveniles, de promoción vocacional y misionera, y de educación.

**6.11 En relación con los organismos civiles, gubernamentales y privados, responsables del servicio a la juventud (CG26, 16ª)**

<b>Rol</b>	<b>Funciones</b>	<b>Procedimientos</b>
13. Es el representante de la Congregación, por delegación del Inspector.	13.1 Promueve la participación de los Salesianos en las instancias civiles, gubernamentales y privadas dedicadas al servicio de los jóvenes.	<p>13.1.1 Estableciendo contactos con organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados al servicio de la juventud.</p> <p>13.1.2 Creando en la oficina una base de datos sobre los distintos organismos e iniciativas a favor de los jóvenes.</p> <p>13.1.3 Participando a los eventos que fomenten políticas públicas a favor de la juventud.</p> <p>13.1.4 Coordinando la participación local de los SDB con otros organismos.</p>

### 6.12 En relación con el Dicasterio de la Pastoral Juvenil (CFR, 136)

Rol	Funciones	Procedimientos
14. Es corresponsable de la misión pastoral de la Congregación.	14.1 Promueve la comunión del trabajo pastoral de la inspección en sintonía con el Dicasterio.	14.1.1 Dando a conocer e implementando en la Inspectoría las orientaciones dadas por el Dicasterio. 14.1.2 Manteniendo comunicación permanente con el Dicasterio de la pastoral juvenil. 14.1.3 Procurando un encuentro trienal con el Consejero General para la Pastoral Juvenil. 14.1.4 Aprovechando la Coordinación prevista por el Dicasterio para América.

### 6.13 En relación con los Delegados de la región (CFR, 134-136)

Rol	Funciones	Procedimientos
15. Es miembro del grupo de Delegados Inspectoriales de Ínter América.	15.1 Participa en la instancia regional de coordinación de la Pastoral Juvenil.	15.1.1 Participando en la reunión anual regional de Delegados. 15.1.2 Motivando, informando e implicando al Inspector y su consejo respecto a las iniciativas consensuadas entre los Delegados, en colaboración con el Dicasterio de Pastoral Juvenil y el CSRFP de Quito. 15.1.3 Promoviendo el intercambio de experiencias pastorales de la región. 15.1.4 Participando activamente en esta instancia de formación permanente. 15.1.4 Propiciando un encuentro trienal de los Delegados con el Consejero General para la Pastoral Juvenil.

## 7. GLOSARIO (Del Cuadro Fundamental de referencia<sup>4</sup>)

**Análisis de la realidad**, criterios para su procedimiento. En CFR, 19-20, 145.

**Animación de la PJS.** Una característica de la PJS es el estilo de la animación. Animar es «dar alma», es decir: motivar a las personas, profundizar el sentido de identidad en torno a los valores, criterios y objetivos de la propuesta pastoral salesiana; hacer presentes la unidad y la globalidad del proyecto pastoral; orientar las opciones y actividades; unir y crear comunión en torno a un proyecto compartido, convocar, favorecer la información y la comunicación, promover la colaboración y hacer crecer el sentido de pertenencia (CFR, 127. Ver también en pág 53-60).

**Animación pastoral y sus niveles.** Se pueden individuar tres niveles de responsabilidad en los servicios inspectorales de animación pastoral; son tres niveles diversos, pero inseparables: (1) el nivel de gobierno - el Inspector y su Consejo -, que debe tomar las decisiones fundamentales como primer responsable de la animación y gobierno pastoral de la Inspectoría (C 161); (2) el nivel de la unidad y de la orientación pastoral (Delegado inspectorial y su equipo), que debe cuidar la unidad orgánica de la acción pastoral realizada en la Inspectoría y su orientación según el PEPS inspectorial; (3) el nivel de la coordinación operativa (comisiones o consultas de diversos sectores), que cuida la coordinación de las diversas acciones pastorales que se realizan en los diversos sectores. Estos tres niveles interactúan y se completan recíprocamente, siendo el segundo aquel que en modo especial asegura la identidad salesiana de la acción pastoral decidida y coordinada por los otros (CFR, 132. Ver también en págs 22, 43, 53, 127, 132-134)

**CEP, Consejo de la CEP y o de Obra.** Es el organismo que anima y coordina toda la obra salesiana mediante la reflexión, el diálogo, la programación y la revisión de la acción educativo-pastoral (Cf. CG24, 160-161; 171). Es un organismo de coordinación al servicio de la unidad del proyecto salesiano en la zona donde actúa la CEP o donde trabajan las CEP de los diversos sectores en las obras complejas (Cf. CG24, 161) (CFR, 58).

---

<sup>4</sup> Cfr. DICASTERIO DE PASTORAL JUVENIL, *La Pastoral Juvenil Salesiana. Cuadro Fundamental de Referencia*, 2da Edición, Librería Salesiana, Bogotá 2005.

**CEP, definición.** Es el primer elemento fundamental para la realización de la PJS. Una comunidad que involucra, en clima de familia, a jóvenes y adultos, a padres y educadores, hasta llegar a convertirse en una experiencia de Iglesia, reveladora del designio de Dios (Const. 47). La CEP es la forma salesiana de animar cualquier realidad educativa para realizar la misión de Don Bosco. No es una nueva estructura que se añade a otros organismos de gestión y de participación existentes en las diversas obras o ambientes pastorales (CFR, 49-50), cuanto un organismo vivo, que existe en la medida en que crece y se desarrolla. Se debe atender a su organización en vista de acrecentar su vida (CFR, 53).

**CEP, Núcleo animador.** Es el grupo conformado entre SDB y Laicos que tienen la tarea específica de estimular la contribución de todos, promoviendo la participación responsable del mayor número posible de miembros de la CEP en las tareas de su animación global; cuidan la calidad y la coordinación; acompañan de manera especial la animación de los niveles determinantes para la identidad salesiana y la calidad educativa y evangelizadora. «Es un grupo de personas que se identifica con la misión, el sistema educativo y la espiritualidad salesianos, y asume solidariamente la función de convocar, motivar, involucrar a todos aquellos que se interesan por una obra» (Don Vecchi, en ACG 368, 8-9) (CFR, 55)

**Cuadro de referencia local.** En castellano ideario o propuesta educativa; en inglés frame of reference o vision - mission; en francés points de référence). Presenta el conjunto de características que identifican la acción pastoral salesiana de la Congregación y de la Inspectoría y señalan la dirección hacia la cual se quiere caminar en la realización de la misión. Responde a las preguntas: ¿Quiénes somos y qué hacemos? ¿Qué queremos y adónde queremos llegar? Define los elementos estables de la institución ante la sociedad y la Iglesia. Debe ser compartido por todos en la CEP y constituye la referencia fundamental para suscitar el sentido de pertenencia, crear un compromiso común, desarrollar los mejores recursos de las personas, promover un ambiente de colaboración y corresponsabilidad. En este cuadro de referencia se presentan (1) los destinatarios y sus necesidades, (2) las convicciones y valores que guían y animan a la Inspectoría en la concretización y realización de la misión (la concepción de hombre y de sociedad, de iglesia y de pastoral, los principios inspiradores de la pedagogía - el Sistema Preventivo, los valores de la Espiritualidad Salesiana); (3) la presentación de la misión concreta en respuesta a las necesidades de los destinatarios elegidos; (4) los criterios fundamentales para el desarrollo del proceso educativo-pastoral, y (5) las metas finales que se quieren conseguir (CFR, 140).

**Desarrollo institucional de la Inspectoría.** Se refiere a aquellos elementos permanentes que son punto de referencia para todos los proyectos y planes de acción que se realizan en ella: (1) los elementos fundamentales del Sistema Preventivo y de la Espiritualidad Salesiana que la Inspectoría quiere subrayar de un modo especial teniendo en cuenta la situación y el ambiente en el cual actúa (El marco de referencia fundamental); (2) las opciones centrales que deben guiar el desarrollo de la Inspectoría y abarcan: los campos prioritarios de acción para los próximos años, los criterios operativos que deben guiar los diferentes planes y proyectos, las líneas generales para la preparación de las personas y el desarrollo económico y estructural (CFR, 143).

**Diagnóstico,** criterios para su procedimiento. En el CFR, 19-20, 145.

**Equipo inspectorial de Pastoral Juvenil.** Colabora directamente con el delegado en la reflexión, programación, coordinación, evaluación de la Pastoral Juvenil en la inspectoría, según las orientaciones del inspector y su consejo y del PEPSI, su finalidad principal es asegurar la integridad de la acción pastoral y la convergencia de las diversas actuaciones. Para esto es importante que en el equipo estén personas competentes en las cuatro dimensiones del proyecto, de modo que puedan garantizar su desarrollo armónico y unitario en los diversos programas, procesos, obras y sectores pastorales animados en la inspectoría y en las comunidades. En el equipo es importante que participen también los delegados inspectoriales para las misiones y la comunicación social (CFR, 133-134).

Equipo local de Pastoral Juvenil. En cada CEP existe un coordinador de pastoral con su equipo, quienes programan, organizan, coordinan y estimulan la acción pastoral de la obra según los objetivos propuestos en el PEPS local y las orientaciones y criterios del Consejo de la CEP (CFR, 137)

**Espiritualidad juvenil salesiana.** Proceso de maduración bautismal para vivir cada día en la alegría y el optimismo, por la amistad con el Señor, en la comunión eclesial y en el servicio responsable a favor de otros (CFR, 150)

**Estrategias.** Son las modalidades de acción o criterios metodológicos que parezcan proporcionados, convenientes, para conseguir los objetivos fijados, (CRF, 145).

**Evaluación, finalidad.** Hecha a lo largo del proceso, permite medir objetivamente el impacto del proyecto sobre la realidad, valorando los resultados a la luz de los objetivos propuestos; descubrir las nuevas posibilidades o urgencias que han aparecido y discernir los nuevos pasos que hay que dar; acompañar y orientar a las personas y grupos responsables en la realiza-

ción de sus responsabilidades y funciones, motivarlas aún más y adaptar el propio camino (CFR, 146).

**Evaluación, metodología.** La evaluación ha de implicar a las diversas personas, grupos y equipos interesados; ha de ser positiva, esto es, orientada a ayudar y motivar para obtener en adelante mejores resultados; y, aunque se centre en un aspecto determinado, no debe perder de vista el conjunto del PEPS en el cual este aspecto determinado se coloca (CFR, 146).

**Evaluación, procedimiento.** En una evaluación global del PEPS, hay algunos elementos que no se deben olvidar: (1) si se ha generado un verdadero proceso educativo mediante las diversas actividades (continuidad, interacción, nuevas posibilidades y recursos generados, protagonismo del sujeto, etc.); (2) el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, para lo cual es fundamental elegir algunos indicadores precisos y cuantificables a la luz de los cuales se puedan evaluar los resultados obtenidos; y (3) el análisis de las causas, personales, estructurales, organizativas, etc., que han favorecido o no el proceso, para poder adecuar los objetivos a las nuevas situaciones y posibilidades (CFR, 146).

**Itinerario, definición.** Es una sucesión ordenada de etapas o momentos educativos (con sus modos y tiempos de realización, medios y protagonistas), a lo largo de los cuales se camina hacia el cumplimiento de los objetivos preestablecidos en el PEPS. El itinerario ayuda a hacer operativo el proyecto, lo desarrolla en el tiempo y lo adapta a los diversos destinatarios; en el itinerario los objetivos resultan movimientos progresivos; el método se concreta en un conjunto de intervenciones y experiencias ordenadas según una serie sucesiva de intervenciones. El CG23 propuso que cada inspectoría, al revisar el PEPS, entre otros aspectos, concrete el camino de fe en itinerarios concretos y adecuados a los propios destinatarios y a los contextos en los que se trabaja (Cf. CG23, 230) (CFR, 141).

**Líneas de Acción.** Son las pautas que precisan el grupo de personas destinatarias, las finalidades que se pretenden, los contenidos que hay que comunicar o actuar, etc.(CFR, 145)

**Núcleo Animador de la CEP.** Ver en Voz CEP, Núcleo animador.

**Objetivos generales.** Son las opciones educativo-pastorales que se consideran más importantes, urgentes y posibles, para avanzar hacia las finalidades propuestas y metas señaladas en el marco de referencia (CFR, 145).

**Obra salesiana, con servicios que desarrollan el PEPS local.** Ver voz Presencia salesiana. (CFR, 50, 141)

**Opciones del POI.** Guían el desarrollo institucional de la Inspectoría, abarcan los campos prioritarios de acción para los próximos años, los criterios operativos que deben guiar los diferentes planes y proyectos, las líneas generales para la preparación de las personas y el desarrollo económico y estructural (CFR, 143).

**PEPS de sector o de ambiente (Escuela, Parroquia, Oratorio, Obras sociales, ...).** Son las orientaciones y aplicaciones del PEPSI como orientación directamente operativa para las diferentes CEPs, según los distintos ambientes (CFR, 143).

**PEPS inspectorial, contenido.** Indica los objetivos, las estrategias y las líneas de acción educativo-pastorales comunes que orientan la acción pastoral de todas las comunidades y obras, como punto de referencia para su programación y evaluación. Normalmente debería tener (1) una perspectiva general, válida para todas las presencias; y (2) una especificación para cada tipo de presencia (escuela, centro juvenil, parroquia, etc.) (CFR, 141)

**PEPS local, contenido.** El proyecto (1) señala los objetivos operativos adecuados a las necesidades y a las exigencias de una localidad o zona; (2) sugiere líneas concretas y medios para alcanzar estos objetivos; (3) crea roles y funciones para asegurar la eficacia de las líneas y la obtención de los objetivos; y (4) presenta los criterios y las formas de evaluación (CFR, 140). Las metas y finalidades que propone, las áreas de intervención que señala, las líneas operativas que selecciona, indican y definen el camino a recorrer (CFR, 141)

**PEPS local, definición.** Antes de ser un texto, es un proceso comunitario de implicación, clarificación e identificación en la CEP (CFR, 139). Es el plan general de intervención que concreta la visión educativa en un contexto determinado, y responde a las preguntas: ¿Qué hacer? y ¿Cómo hacerlo para llegar a la meta prevista? (CFR, 140). Un proyecto educativo-pastoral es más concreto que un cuadro de referencia (Ver abajo; CFR, 140). Por su duración, tiene validez a mediano plazo, y por extensión hace referencia a una situación local en la que trabaja una inspectoría o comunidad. El PEPS local aplica a la realidad local las líneas del PEPS inspectorial (CFR, 141).

**PEPS local, finalidad.** Busca generar en la CEP una confluencia operativa en torno a criterios, objetivos y líneas de acción comunes, evitando así la dispersión de su acción y reconstruyendo la síntesis y la unidad de la acción educativa; crear y potenciar en la CEP una conciencia de la misión común y una mentalidad compartida; y llegar a ser un punto de referencia compartido por la calidad educativo-pastoral, que hay que revisar continuamente. Este proceso ha de favorecer la creación en los educadores y evangeliza-

dores de una verdadera mentalidad de proyecto y de trabajo en equipo, que los haga capaces de animar procesos largos y complejos y de confrontarse continuamente con la realidad para revisar la eficacia de la propia acción. Por eso, el camino a recorrer unidos y la metodología adoptada son todavía más importantes que el texto redactado. (CFR, 139).

**PEPS local, formas de desarrollo.** Se señalan tres: el itinerario, el plan anual y la programación (CFR, 141)

**PEPS local, mentalidad.** La mentalidad de proyecto. y de trabajo en equipo nos hace capaces de animar procesos largos y complejos y de confrontarnos continuamente con la realidad para revisar la eficacia de la propia acción (CFR, 139)

**PEPS local, metodología para la elaboración.** Los elementos concretos y necesarios para el proceso de elaboración del PEPS son (1) el facilitar la implicación de los miembros de la CEP en su elaboración, realización y evaluación; (2) asegurar la coherencia de los objetivos del PEPS con las necesidades y las situaciones de los jóvenes; y (3) ayudar a que el PEPS se convierta en una referencia real para la acción pastoral cotidiana en la CEP (CFR, 139).

**PEPS, criterios para su elaboración.** Ver CFR, 145-147; 22-23, 27-28, 139.

**PEPS, procedimiento del proceso de elaboración.** Abordada la realidad e interpretada a la luz del Sistema Preventivo, se determinan los desafíos más importantes y se establecen los objetivos generales (las opciones educativo-pastorales) que se consideran más importantes, urgentes y posibles, para avanzar hacia las finalidades propuestas (Marco de referencia). Para cada objetivo general se formulan algunos objetivos concretos, progresivos y verificables, a través de los cuales se considera posible alcanzar el objetivo general. Definidas las líneas de acción, se escogen las estrategias (las modalidades de acción o criterios metodológicos) que parezcan proporcionados para conseguir los objetivos fijados. Concretadas las actuaciones, en cada una de las cuales se precisa el grupo de personas destinatarias, las finalidades que se pretenden, los contenidos que hay que comunicar o actuar, etc, se definen las responsabilidades de las diversas personas o equipos y las funciones de los organismos (CFR, 145, 148-149).

**PEPSI y POL.** En el proceso de elaboración del PEPS, la CEP debe confrontarse continuamente con el cuadro de referencia establecido (POL), tanto para iluminar el análisis de la situación y poder discernir los desafíos principales, como, sobre todo, para individualizar los objetivos que deben orientar la acción pastoral hacia la meta señalada en él (CFR, 145)

**PEPSI, Proyecto educativo pastoral inspectorial.** Define el proceso de la Inspectoría en los próximos años (CFR, 144). Concreta operativamente los elementos institucionales (permanentes o a largo plazo) referidos en el cuadro de referencia institucional (CFR, 143). El PEPSI orienta las aplicaciones locales que se asumen con el propio PEPS (CFR, 141).

**Plan pastoral anual.** Es la aplicación anual del PEPS: la elección de algunos objetivos específicos a cuidar con especial atención durante el año. Mediante estos planes anuales se construye un camino gradual que hace operativo el PEPS según la evaluación sistemática que realiza la CEP (CFR, 141).

**Planeación pastoral.** Comporta diversos niveles de concreción que generan diferentes tipos de procesos y de documentos que conviene aclarar y articular entre ellos (CFR, 140).

**Planes o Proyectos operativos de la Inspectorías y de cada Presencia u Obra local.** Concretan las opciones del POI en los sectores importantes que constituyen la vida de la Inspectoría. Entre estos proyectos el más desarrollado es el PEPS, que se refiere al sector de la acción educativo – pastoral. Existen además algunos otros planes o proyectos que son transversales porque tocan e inciden sobre los proyectos de los diferentes sectores, como es el Proyecto Laicos, el Plan vocacional, el Plan de Animación misionera, el Proyecto de Comunicación. El mismo esquema se puede pensar a nivel local; la comunidad debe pensar algunas líneas fundamentales y de conjunto para toda la obra salesiana; es el Proyecto orgánico local (POL), es decir, algunas opciones fundamentales que la comunidad SDB toma como guía de toda su acción animadora, a la luz de lo que se ha propuesto para toda la Inspectoría. No es propiamente un Proyecto, sino algunos puntos sobre los cuales se quiere centrar la atención y los esfuerzos de animación; luego se deben expresar, en cada uno, unos planes y proyectos concretos.

**POI.** Es el cuadro de referencia general con las opciones fundamentales que guían el desarrollo de la Inspectoría, en el proceso de su desarrollo institucional. En él se asumen los elementos permanentes que son punto de referencia para todos los proyectos y planes de acción que se realizan en la Inspectorías (CFR, 142-143)

**POL.** Son las líneas generales que guían toda la vida y la acción. (CFR, 142). La comunidad debe pensar algunas líneas fundamentales y de conjunto para toda la obra salesiana. Serían algunas opciones fundamentales que la Comunidad SB toma como guía en toda su acción animadora, a la luz de lo que se ha propuesto para toda la Inspectoría para el año. No sería

propiamente un proyecto, sino solamente algunos puntos sobre los cuales se quiere centrar la atención y los esfuerzos de animación; luego se deben expresar en cada uno de los planes o proyectos concretos (CFR, 143). Véase la voz Cuadro de referencia (CFR, 140)

**Presencia salesiana, con obras que desarrollan el PEPS local.** Ver la voz Obra salesiana. (CFR, 50, 141).

**Programación.** Es la distribución en términos de personal, tiempos y lugares de las tareas que el proyecto y el plan anual requieren, y la determinación sobre el lugar en que se desarrollarán las actuaciones. La programación se hace cada año (CFR, 141)

**Proyecto, metodología.** Un proyecto debe pensarse dentro de un proceso continuo, como un camino que, partiendo de una situación inicial, avanza hacia las finalidades prefijadas, mediante objetivos y realizaciones que la transforman progresivamente. Debe ser elaborado de modo progresivo, haciendo que los tres momentos –inicio, proceso, finalidad – se retomen, desarrollen y profundicen continuamente, para adecuar los planes educativos y pastorales a la realidad cambiante en la que trabajamos. (CFR, 145)

**Proyectos inspectoriales, diversidad, distinción, relación y nomenclatura:** POI – PEPSI - PLANES O PROYECTOS CONCRETOS OPERATIVOS de Sector o de Ambiente inspectorial (CFR, 142-144). Respecto al PEPS local, el PEPSI orienta las aplicaciones a la realidad local (CFR, 141).

**Proyectos locales, diversidad, distinción, relación y nomenclatura:** POL - PEPS local - PLANES O PROYECTOS CONCRETOS OPERATIVOS de Sector o de Ambiente local (CFR, 142-144). Respecto al PEPSI, el PEPS local aplica a la realidad local las líneas del PEPSI (CFR, 141).

# ***Contenidos***

<b>1. Prefacio</b>	<b>1</b>
<b>2. Presentación del Dicasterio</b>	<b>3</b>
<b>3. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>4. El Delegado inspectorial para la Pastoral Juvenil, ¿quién es y qué hace?</b>	<b>6</b>
<b>5. Organigrama de la Animación Inspectorial, Proyectos, Programas e Instancias</b>	<b>7</b>
<b>6. Relaciones, roles, funciones y procedimientos del Delegado con otras instancias</b>	<b>8</b>
6.1 En relación a su persona	8
6.2 En relación con el Inspector y su Consejo	10
6.3 En relación con el Equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil	12
6.4 En relación con las Comisiones Inspectoriales	14
6.5 En relación con el personal de trabajo de la oficina inspectorial de Pastoral juvenil.	16
6.6 En relación con las Comunidades salesianas	18
6.7 En relación con el Director salesiano y su Consejo	20
6.8 En relación con el Consejo de la CEP	20
6.9 En relación con el Coordinador local de la Pastoral Juvenil y su Equipo	22
6.10 En relación con los organismos de pastoral juvenil de la Iglesia	24
6.11 En relación con los organismos civiles, gubernamentales y privados, responsables del servicio a la juventud	24
6.12 En relación con el Dicasterio de la Pastoral Juvenil	26
6.13 En relación con los Delegados de la región	26
<b>7. GLOSARIO (Del Cuadro Fundamental de referencia<sup>4</sup>)</b>	<b>28</b>